

Proyecto Educativo de Centro



COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA - GIJÓN



INDICE

1.	Introducción	3
2.	Fundamentos legales	3
3.	Estudio sociológico	4
4.	Ideología	5
	- Misión	
	- Visión	
	- Valores	
5.	Identidad	10
	- Descripción del Centro	
	- Unidades y Ciclos	
	- Recursos materiales	
	- Relación con las familias	
	- Actividades extraescolares	
	- Asociación Padres/Madres	
	- Servicios	
6.	Objetivos	16
	- Ideológicos	
	- Académicos	
7.	Fines educativos	21
8.	Pastoral escolar	22
9.	Principios metodológicos	24
10.	Concepción de evaluación	26
	- Criterios de evaluación, promoción y recuperación	
	- Educación Infantil	
	- Educación Primaria	
	- Educación Secundaria	
	- Derecho a la valoración objetiva y reclamación	
11.	Organización del Centro	40
	- Organigrama	
	- Órganos de gobierno y gestión	
	- Órganos de coordinación educativa	
	- Criterios para la elección del personal	
12.	Normas de convivencia	51
13.	Sistema de Gestión de Calidad	51
14.	Relación del Centro con el entorno	54
15.	Elaboración, evaluación y aprobación del P.E.C.	55
16.	Anexo . Política del Centro respecto a los deberes o tareas	57



1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro junto con el documento de Carácter Propio del Colegio Santo Ángel, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior definen de modo claro la identidad de nuestro Colegio.

En ellos se detallan las vías tanto académicas como de formación cristiana que nos diferencian de otros centros de enseñanza, ya sean religiosos o no.

Definimos los objetivos orientándolos hacia un modo particular de entender no sólo la instrucción académica, sino la formación de nuestros alumnos de forma íntegra e integral, para ello tomamos como referencia el art. 71. Constituciones de HH. Del Ángel de la Guarda:

“El objetivo fundamental de nuestra tarea educativa, es orientar la cultura humana según el mensaje de salvación e iluminar el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida, y del hombre, según los valores del Reino: justicia, verdad, libertad, amor y paz”.

Queremos formar personas en el más amplio sentido de la palabra, orientada siempre hacia los valores cristianos y en el espíritu del Ángel. Es por ello que en nuestro proceso de enseñanza - aprendizaje utilizamos una pedagogía propia de los Centros Santo Ángel (ver pto. 4 IDEOLOGIA)

2. FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto 1630/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación infantil ([BOPA 02/04/2009](#))

RESOLUCIÓN del 21 de Marzo de 2012 por la que se modifica la RESOLUCIÓN 16/03/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regulan aspectos de ordenación académica y la evolución del aprendizaje de niños/as de 2º ciclo de E. Infantil. ([BOPA 23/03/2012](#)) Enseñanza de Lengua Extranjera en E. Infantil

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Decreto 43/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.



3. ESTUDIO SOCIOLÓGICO

La población escolar que el Centro acoge proviene tanto del entorno próximo como de otras zonas distantes del núcleo urbano.

El criterio de elección del centro por parte de las familias viene determinado por las características pedagógicas y por la filosofía propia de este colegio, ya que la ciudad ofrece posibilidades para elegir otros modelos de educación que deseen.

La media del alumnado que asiste al centro presenta un nivel socio-económico medio-bajo, predominando la clase obrera no cualificada y con escaso número de madres incorporadas al mundo laboral. El nivel cultural de las familias es, en general, de tipo medio-bajo.

Los padres de los alumnos manifiestan, en mayor o menor grado, interés y honda preocupación por la educación y formación de sus hijos. Algunos padres asisten asiduamente a la Escuela de Padres que el centro oferta logrando una mejor formación en su caso y más estrecha relación con el colegio.

Las expectativas de las familias respecto al centro son: nivel académico alto y una sólida formación humano-cristiana y una convivencia agradable, cívica y respetuosa con la individualidad de cada persona. Actitud tolerante y compromiso social.

En muchos casos los alumnos proceden de familias desarraigadas (padres separados, divorciados, malos tratos...), con el consiguiente problema de educación que ello conlleva; en otros, son los abuelos los que se han hecho cargo de los niños al no poder contar con sus padres.

Se están incorporando al Centro muchos alumnos procedentes de otros Colegios en los que han tenido dificultades de adaptación o problemas de disciplina.

Estamos acogiendo en nuestro Centro alumnos procedentes de otros países, tanto latino-americanos como europeos.

4. IDEOLOGÍA

Los centros educativos SANTO ANGELO DE LA GUARDA asumen los siguientes principios fundamentales respecto al derecho a la educación y libertad de enseñanza.

Todos tienen derecho a la educación y la sociedad debe ofrecer los medios necesarios para que los ciudadanos puedan ejercer dignamente este derecho fundamental en el marco de las libertades proclamadas en nuestra Constitución:

- * Los niños, adolescentes y jóvenes tienen derecho a una escuela que promueva el pleno desarrollo de la persona y su capacitación para la vida profesional.
- * Los padres o tutores son los primeros responsables de la educación de sus hijos.
- * Los padres tienen derecho a decidir el tipo de educación que desean para sus hijos, el derecho de elegir la escuela que prefieran y el derecho a ser respetados en sus convicciones.
- * Los profesores tienen derecho de realizar su función docente con libertad, respetando el “Carácter Propio”.
- * Los poderes públicos tienen la obligación de hacer posible, en la práctica, el derecho de todos a la educación, respetando la pluralidad de ofertas educativas.
- * La iglesia tiene el derecho y deber de la educación, haciéndose presente en el mundo de la cultura, creando y ofreciendo a la sociedad sus propios centros educativos.

MISIÓN

Los Colegios Santo Ángel de la Guarda somos Centros de Iglesia, que asumimos un compromiso en el ámbito de la educación y cooperamos con la sociedad en el desarrollo integral de las personas. Por eso, nuestro objetivo es acompañar niños, jóvenes y adultos en su proceso de maduración integral, que lleve progresivamente a amar la vida y valorarla como don, a conocer a Jesús y su Evangelio, a comprometerse en la construcción de una sociedad justa y fraterna, a capacitarse intelectual y técnicamente, y a integrarse en la comunidad eclesial con un compromiso desde la propia fe.

(Documento de Carácter Propio, págs. 8, 9, 28 y 29)

Nuestra acción educativa es Acción evangelizadora

- Somos **Centros Católicos** que promovemos la **formación** del alumnado de acuerdo con una **concepción cristiana** de la persona, de la vida y del mundo, en un ambiente que favorezca el testimonio y la **acción evangelizadora** de los creyentes.



Educamos para llegar a todos, especialmente, a los alumnos y familias más desfavorecidos

- Nuestro Colegio está abierto a todo tipo de alumno y familia que busque una educación basada en los valores del Evangelio y la pedagogía de las Hermanas del Ángel de la Guarda.
- Damos respuesta a una acción educativa, dentro del pluralismo de la Sociedad, nos comprometemos con las familias más desfavorecidas, por ello nos acogemos al sostenimiento económico a través de los fondos públicos.

Somos Centros Católicos que promovemos la formación integral del alumnado

- Buscamos dar respuesta a una **educación integral y global** de la persona que favorece el desarrollo social, afectivo, integral y emocional. Queremos **acompañar, en colaboración con las familias**, a los alumnos en su crecimiento personal y crecimiento en la fe.

Somos Centros abiertos a la sociedad y a los cambios de la realidad sociocultural

- Tratamos de insertarnos en el entorno geográfico, social, cultural, político y eclesial para dar una respuesta adecuada a las necesidades de promoción integral de los niños, adolescentes y jóvenes que son la razón de ser de nuestra escuela.
- Damos respuesta a las inquietudes sociales, religiosas y pastorales de nuestro entorno local, europeo y mundial.
- Fomentamos el sentido crítico y el respeto a la diversidad colaborando con otras organizaciones e instituciones.

Nos comprometemos en la construcción de una sociedad más humana y más justa

- Propiciamos el crecimiento en la dimensión socio-política del alumnado al servicio de la defensa de los Derechos Humanos y el medio ambiente, ayudándole a crecer en su conciencia de ciudadano del mundo, visto desde la perspectiva evangélica.
- Favorecemos la responsabilidad desde la implicación y el compromiso con el entorno.

VISIÓN

El objetivo fundamental de nuestra tarea educativa, es orientar la cultura humana según el mensaje de salvación e iluminar el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida, y del hombre, según los valores del Reino: justicia, verdad, libertad, amor y paz.
(Artículo 71. Constituciones HH. Del Ángel de la Guarda)

Potenciar y cuidar un equipo humano comprometido con el Ideario del Centro.

- Educamos con sentido crítico para la justicia y la paz, el respeto y la defensa de la vida y con actitud positiva ante los retos y las dificultades.



- Cada uno comparte y aporta su don con una actitud abierta a la innovación, de aprendizaje y crecimiento permanente

La Pedagogía del acompañamiento, del diálogo y de la participación

- Ayudamos a descubrir la diversidad como riqueza personal y comunitaria: “Cada uno tiene su don” (PLO)
- Con procesos de formación y acompañamiento que ayuden a conocer, querer y vivir el Carisma de las HH. Del Ángel de la Guarda.
- Atendemos desde una enseñanza personalizada a la diversidad del alumnado para dar respuesta a las necesidades educativas y personales de cada uno.
- Desde una actitud de diálogo sereno y constructivo, donde se trabaja con responsabilidad y en equipo.

Una Pastoral significativa (conectada a la realidad), de acompañamiento en el crecimiento de la fe y en el compromiso social y eclesial

- Un Proyecto de Acción Pastoral que implica a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Impulsamos una Pastoral conectada con las experiencias vitales y profundas del ser humano, los interrogantes existenciales y la realidad más allá de una Pastoral de suma de actividades.
- Trabajamos en red como Centro Católico con otras Instituciones y movimientos dentro de la Iglesia (Centros educativos, Diócesis, Cáritas, ONGs...) buscando dar respuesta a las inquietudes sociales, religiosas y pastorales de nuestro entorno desde la práctica de valores éticos y la vivencia de la fe. cristiana.
- Ofrecemos modelos de referencia de vida cristiana.
- Desde el acompañamiento de procesos en el crecimiento de la fe: “Ángeles visibles” (MSP)

La implicación de las familias en la educación de sus hijos y con el Colegio

- Acogemos desde la sencillez y la atención esmerada a alumnos y padres.
- Mantenemos una relación de colaboración cercana con los padres, dirigida a una acción educativa coherente sobre sus hijos haciéndolos partícipes del Ideario, nuestro estilo educativo, nuestro modelo de aprendizaje, así como de las actividades pastorales y pedagógicas del Centro.
- Trabajamos desde el diálogo, acogida y participación independientemente de ideologías, pensamiento o creencia religiosa.

Educación que implica una metodología didáctica actualizada, capaz de incorporar avances pedagógicos y de dar respuestas adecuadas a la diversidad promoviendo aprendizajes significativos

- Apostamos por metodologías que desarrollen las Inteligencias Múltiples:
 - Ayudar al alumno ser protagonista de su propio aprendizaje.
 - Hacer del educador el coordinador y guía del proceso de aprendizaje de los alumnos.
 - Despertar el entusiasmo y la ilusión por educar y la motivación por aprender y descubrir.
 - Fomentar el aprendizaje cooperativo.
 - Posibilitar la transversalidad de los aprendizajes desde la interdisciplinariedad.



- Potenciar un uso adecuado, ético y responsable de las TIC

La evaluación y autoevaluación periódicas como herramienta para la mejora continua.

- Mejoramos nuestra respuesta educativa adaptándola a la realidad social de nuestros alumnos mediante una atención personalizada, ágil y eficaz y una formación que garantice la actualización y mejora de los educadores.
- Usamos sistemas de gestión que favorecen la mejora continua y la revisión sistemática de los procesos de aprendizaje.
- Realizamos una revisión de la Política de Calidad para su adecuación con la realidad de nuestra organización.

VALORES

“Educar no significa sólo instruir; se trata de ayudar a que cada niño desarrolle sus cualidades y capacidades al máximo. Es intentar sacar lo mejor que cada uno lleva dentro” (PLO)

Como Educadores “Santo Ángel” vivimos la educación como vocación, comprometidos con los valores del Evangelio. Desde la responsabilidad con el Carácter Propio, realizamos cada día nuestra tarea apoyados en los siguientes valores:

La integración de todos respetando las peculiaridades de cada uno

- Para nosotros es esencial el trabajo desde esta frase carismática: “Cada uno tiene su don para el bien de la comunidad” (PLO)
- Posibilitamos el descubrimiento de las propias capacidades, los deseos más profundos, los dones (C. Propio pág. 27)
- Tenemos como objetivo lograr el desarrollo de la capacidad relacional y la interacción armónica con los otros para conseguir relaciones estables y constructivas (C. Propio pág. 28)
- Creemos en una enseñanza personalizada, como respuesta a las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno (C. Propio pág. 26)

La sencillez, la cercanía

- La sencillez forma parte de nuestro espíritu de familia (“La sencillez es nuestro carácter distintivo”. Art. 11 Constituciones HH. Del Ángel de la Guarda)
- Sencillez (C. Propio pág. 34) que se traduce en la acogida cercana de profesores, alumnos y familias

La gratuidad

- Estamos convencidos de que “No sólo basta querer a los niños sino que ellos noten que se les quiere” (MSP)
- Donación, saber dar y recibir, agradecer y celebrar (C. Propio pág. 31) son parte esencial de nuestro trabajo.
- Compartimos y aportamos, con espíritu de servicio, nuestra competencia y habilidades, nuestro “propio don” (C. Propio pág. 17)
- Nos esforzamos por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás (C. Propio pág. 17)



Liderazgo compartido desde el diálogo y la participación.

- Misión Compartida: cada uno desde su propia función y responsabilidad en el Proyecto Educativo del Centro (C. Propio pág. 33)
- La tarea de la educación requiere la aportación coordinada de todas las personas que intervienen en ella (C. Propio pág. 16)
- Apostamos por la capacidad para trabajar en equipo, desde el respeto y la aceptación del otro (C. Propio pág. 33 y 34).
- Liderazgo desde la responsabilidad compartida en el equipo directivo y en toda la comunidad educativa.
- Liderazgo que potencia el diálogo y la participación, delegando funciones y abriendo caminos para la corresponsabilidad.

Compromiso cristiano con el mundo, la sociedad, el entorno

- Acompañamos la dimensión trascendente de la persona, para vivir en coherencia con los principios del Evangelio (C. Propio pág. 28)
- Interpretamos la realidad personal y de la sociedad desde las claves evangélicas (C. Propio pág. 15)
- Promovemos el compromiso social que despierta la sensibilidad, crea conciencia crítica y lleva a acciones concretas (C. Propio pág. 33)

La mejora continua y la superación

- Favorecemos el intercambio de experiencias de renovación pedagógica con otros Centros (C. Propio pág. 26)
- Evaluación y autoevaluación periódicas (C. Propio pág. 26)
- Nos comprometemos con el reto de ofrecer una educación de calidad apoyada en un plan de formación permanente.

5. IDENTIDAD

El nombre oficial de la Congregación en la Iglesia Católica es el de Hermanas Ángel de la Guarda, nombre recibido de sus fundadores y reconocido en Francia por Decreto de Napoleón III el 12 de Diciembre de 1852. La Congregación se había fundado unos años antes, el día 3 de Diciembre de 1839, en Quillán, un pueblo del sur de Francia que un 14 de julio de 1809 ve nacer a Luis Antonio Ormières, en el seno de una familia oriunda de Limoux, establecida más tarde en Quillán.

El lema del Padre Luis Antonio Ormières es:

“Formar verdaderos discípulos de Cristo es nuestro fin principal, nuestro único fin”.

Juliana Josefa María Lavrilioux, Madre San Pascual, desde muy joven consagra su vida al Señor en la Instrucción Cristiana de Saint Gildas de Bois - La Bretaña-, para pasar, junto con Ormières, a ser Fundadora de la Congregación de las Hermanas del Ángel de la Guarda. Junto con el Padre Ormières, comienza una pequeña escuela para niños pobres en Quillán.

El fin de la Congregación es la educación de los niños y los jóvenes, caracterizándose, desde su fundación, por la preferencia hacia los sectores más necesitados.

Las primeras hermanas de la Congregación que llegan a España abren distintos centros en el sur, en Andalucía, sobre 1864. Sobre 1878 llegan algunas hermanas a Gijón y en el año 1880 y tras varios cambios de edificios toman en arrendamiento el Palacio de la familia de Don Pedro Valdés, en el barrio de Cimadevilla, hoy en día ya es de la Congregación en propiedad, convirtiéndolo en centro educativo.

Descripción del Centro

La arquitectura del centro responde al esquema usado por las familias de linaje más o menos distinguido. Su fachada principal es apaisada. Tiene un cuerpo central articulado en dos pisos y protegido por dos torres en las que se distinguen cuatro cuerpos con sus correspondientes vanos. Todo ello se completa por una capilla privada, adosada a la torre occidental. Presenta a la vista un conjunto de volúmenes bien definidos y una gran nitidez estructural.

Sin embargo, lo importante no es el conjunto singular del edificio, sino las generaciones de alumnos y profesores que afanosamente trabajan juntos, año tras año, día tras día, sin perder la esperanza, con tesón y ternura, modelando personas, abriendo horizontes...

Desde su fundación el colegio ha querido ser referente, en la ciudad de Gijón, en la formación de valores cristianos de los jóvenes y espera seguir siéndolo durante muchos años más. La actividad docente en este centro ya ha cumplido 126 años.

El Colegio Sto. Ángel de Gijón está ubicado en el extremo occidental de la playa de San Lorenzo, actualmente el edificio consta de dos partes: una antigua del siglo XVII que corresponde al Palacio Valdés, y un pabellón nuevo donde se emplazan aulas y laboratorio.



Unidades y Ciclos

El centro cuenta con locales e instalaciones suficientes y adecuadas a las enseñanzas que imparte. Actualmente consta de 25 unidades concertadas: 5 unidades de Educación Infantil, 12 de Educación Primaria y 8 de E.S.O. y el número de docentes que tiene son 41, el número de Hermanas son 3 y el Personal de Administración y Servicios es 6, siendo por tanto 50 el número total de trabajadores.

La ratio profesor/a - alumno/a es de 1/25 (aproximadamente) en Educación Infantil y Primaria; y de 1/30 (aproximadamente) en Educación Secundaria.

El horario es el siguiente:

Educación Infantil y Primaria:

Mañanas: de 9 a 12'24

Tardes: de 15 a 17.

excepto los viernes que será sólo de mañana, de 9 a 12'24.

Educación Secundaria

Continuado: de 8'15 a 14'15

El Centro tiene como principio básico que todas sus aulas sean mixtas en cuanto a la composición de su alumnado, primando la coeducación entre ambos sexos.

Recursos materiales

Instalaciones:

6 aulas de educación Infantil.

2 de ellas situadas en la planta inferior para dar mejor acceso a los alumnos más pequeños del centro (3 años) y las otras 4 aulas se sitúan en el piso primero. Consideramos que son el principal espacio de referencia de cada niño, pues en ellas pasarán la mayor parte del tiempo escolar, por tanto son amplias, luminosas, con colores suaves y soleadas, permitiendo la división en diferentes ambientes que hacen de ellas un espacio acogedor donde desarrollar las diversas actividades escolares.

Todas ellas disponen de:

- Amplios ventanales que proporcionan mucha luz natural y buena ventilación.
- Calefacción central con dos o más radiadores dependiendo del tamaño del aula
- Material educativo necesario para la realización de las actividades en función de la edad.
- Mobiliario adaptado a cada grupo: alfombra, mesas hexagonales que forman equipos por colores con sillas adaptadas a su estatura, estanterías a su altura, ficheros y muebles accesibles... Las aulas de 3 años tienen baño adaptado a su altura dentro del propio aula, mientras que las de 4 y 5 tienen un baño más amplio también adaptado a su altura y con varios urinarios pero al final del pasillo, y es compartido por las 4 aulas (4 y 5 años)
- Gran variedad de juegos, puzzles, y materiales que fomenten de una manera lúdica los principales aprendizajes.



- Biblioteca de aula
- Todas las aulas disponen de ordenador, proyector y pantalla digital con conexión wifi.

12 unidades de primaria:

Las clases de Educación Primaria se encuentran distribuidas por ciclos de manera que las clases de 1º se comunican entre ellas del mismo modo que ocurre en 2º de Primaria.

En el 3º ciclo todas las clases se encuentran en el mismo pabellón

Todas las clases están equipadas con ordenador, proyector y pantalla digital. Cuentan con pupitres individuales, así como una mesa del profesor; armarios y material de aula necesario.

10 unidades de ESO:

Las clases de 1º y 2º de ESO se encuentra en el pabellón nuevo, mientras que 3º y 4º están en la parte antigua del edificio.

Las aulas cuentan con todo el material necesario para impartir clase así como con un ordenador, proyector y pantalla digital en todas las clases.

Aulas de Música:

Están ubicadas en la torre izquierda del edificio. En la 1º planta el aula de ESO y en la segunda planta el aula de Primaria.

En ellas podemos encontrar una televisión con DVD, y distinto material musical (teclado, bongoes, xilófono...)

Gimnasio:

El gimnasio es un espacio amplio que se encuentra al lado de los patios cubiertos del centro, que en muchas ocasiones sirven también de espacio para trabajar en la clase de educación física.

El gimnasio está equipado con espalderas en dos de sus paredes, así como con material necesario para impartir las clases (ordenador, proyector, equipo de audio, colchonetas, potro, barra de equilibrios.....)

Aula de Tecnología:

Esta clase se encuentra en el pabellón nuevo del colegio, y está equipada con todo el material necesario para la realización de distintas actividades (mesas amplias, herramientas variadas....)

Se utilizará en el diseño y construcción de objetivos y estructuras que requieren el uso de:

- Aplicaciones de teoría tecnológica.
- Uso de herramientas específicas.
- Producción de ideas creativas.

Su uso está ligado a las asignaturas de ESO de Tecnología y Taller de Creatividad.

Laboratorio:

Está al lado del aula de Tecnología y en él hay tanto material audiovisual como material específico del laboratorio, guardado en varios armarios (probetas, pipetas, vasos, ácidos...)



También tiene mesas especiales con grifos para trabajar con distintos elementos, según las normas de seguridad de laboratorios. Se utilizará en el área de Ciencias, realizando experimentos que ayudan a comprender mejor los conocimientos programados.

Biblioteca de Primaria:

Compuesta por mesas grandes de lectura y por un armario con televisión y DVD

Biblioteca de Secundaria:

Consta de 4 mesas grandes y de una televisión.

Lugar de lectura conjunta para varios cursos y otras actividades. El profesorado tiene acceso a la relación de libros para disponer de ellos y orientar a los alumnos. En este sentido, se fomentará la lectura, orientando a los alumnos en la selección de libros de acuerdo con las edades e interés. Además se ve la conveniencia de que lean a lo largo del curso, dirigidos por el tutor en el análisis, contenido, síntesis, y todo aquello que facilite el conocimiento de la obra y el autor.

Aula de Informática

Con el número de ordenadores suficientes para que puedan hacer uso de ellos toda una clase al mismo tiempo.

Salón de Actos

Se utilizará en:

- Conferencias.
- Festival de villancicos.
- Fiesta de la Paz.
- Actividades lúdicas en el día del Ángel.
- Teatro.
- Dramatización.

Aula de Psicomotricidad:

Está en el pabellón nuevo, al lado de las clases de 4 y 5 años de Educación Infantil. En ella encontramos una televisión con su DVD, así como distintos materiales para trabajar con los niños (aros, cuerdas, bolos...)

Capilla

En ella se realizarán las actividades religiosas en diferentes modalidades: conjuntas (para todo el Centro), Etapa (para primaria o ESO), por cursos o grupos (en las ocasiones que se consideren oportunas).

Comedor

Funciona desde el mes de Septiembre. Los alumnos pueden utilizarlo de forma voluntaria. Se contrata por mensualidades o por días sueltos según las necesidades.

Aula de PT

Aula de refuerzo educativo

2 Oratorios

Patio exterior con juegos infantiles

2 patios cubiertos

2 recibidores



Sala de profesores
Despachos de Dirección (2)
Sala de AMPA
Despacho de Secretaría
Despacho de Administración
Despacho Dpto Pastoral
Despacho Dpto Orientación

Colegios circundantes.

En las inmediaciones del colegio Santo Ángel, situado en el Campo Valdés, así como un gran número de elementos culturales, también encontramos varios centros educativos como el Colegio Público de educación infantil y primaria Honesto Batalón, el colegio San Eutiquio o el San Lorenzo, situado este último frente a la playa de San Lorenzo mientras que los anteriormente nombrados se encuentran en la zona de Cimadevilla.

Relación con las familias

Fomentamos la participación de las familias en la educación de sus hijos porque consideramos fundamental su colaboración y coordinación con los objetivos educativos del Centro. Lo hacemos a través de:

- Reuniones de cada tutor con su grupo sobre la educación en valores, organización y funcionamiento del curso y otros aspectos. Los temas de interés que trataremos en nuestras reuniones se refieren a aspectos psicológicos, sociales, escolares y familiares que puedan afectar o influir en el niño.
- Se realizan trimestralmente, dependiendo de las necesidades de cada alumno.
- Contacto a través de la Plataforma Educativa Educamos
- Contactos periódicos a través de distintos medios: entrevistas personales, llamadas telefónicas etc.
- Organización y colaboración en actividades extraescolares y culturales para alumnos/as.
- Participación de los padres en fiestas acontecimientos tales como la fiesta del colegio, la excursión de fin del curso, festival de villancicos...
- Conferencias informativas sobre distintos temas a cargo de especialistas.
- A través del AMPA.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El Colegio ofertará las actividades que los padres propongan tratando de primar aquellas relacionadas con los idiomas, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.

Asociación de Padres/Madres

La asociación de padres colabora con el centro realizando las labores que les son propias.



- Mantener y defender los derechos de los padres y tutores en lo concerniente a la enseñanza educación o formación de sus hijos/as.
- Orientar a los asociados en su misión y su responsabilidad educadora facilitándoles los medios para su mejor cumplimiento.
- Hacer sugerencias y propuestas que puedan contribuir a la formación integral de los alumnos.
- Colaborar en la organización de excursiones y fiestas.

Servicios

COMEDOR

Disponemos de servicio de comedor en los meses de septiembre a junio, ambos inclusive.

El servicio de comedor es de 12:30 a 15:00 horas.

Disponemos de dos turnos, a excepción de los meses de junio y septiembre en los que sólo hay un turno. En estos dos meses la hora tope para venir a recoger a los niños es las 15:00 horas.

Contamos con el suficiente número de monitoras para el cuidado de los niños antes, durante y después de las comidas. Este personal cuenta con el certificado de manipuladoras de alimentos.

Asimismo, si un niño está enfermo o ha de seguir alguna dieta, le ofrecemos la posibilidad de solicitar un menú adaptado.

Respecto al abono del servicio, contamos con dos posibilidades:

Ticket diario, a recoger en la Administración del Centro antes de las 9:15 horas.

Bono mensual, que se girará por el banco entre los días 10 y 15 de cada mes.

Los alumnos que deseen disfrutar del servicio de comedor durante todo el año deberán inscribirse en un boletín adjunto en una circular que se envía a todos los alumnos, coincidiendo con el comienzo de curso.

Aquellos alumnos que deseen darse de baja en el servicio en el transcurso del curso escolar, deberán comunicarlo en la Administración del Centro antes del día hábil primero del mes en el que quieren causar la baja.

De igual modo, deberán comunicar el alta si posteriormente quieren reincorporarse.

Si no recibimos comunicación alguna al respecto, se entenderá que continúan interesados en el servicio.

TRANSPORTE ESCOLAR.

Es gestionado directamente por el Centro, mediante un contrato de alquiler a las empresas encargadas de llevarlo a cabo.

Está dirigido exclusivamente a niños comprendidos en las etapas de educación infantil y primaria.

Horario Septiembre y Junio: Mañanas a las 9:00 y a las 13:00 horas, coincidiendo con el horario del Colegio.

Horario de Octubre a Mayo: Mañanas 9:00 y 12:30 horas; tardes: 15:00 y 17:00 horas.

6. OBJETIVOS

IDEOLÓGICOS

Quienes formamos la Comunidad Educativa nos integramos armónicamente, a través de una participación efectiva y de una acción educativa coherente.

La congregación de Hermanas del Ángel de la Guarda es la responsable de expresar y dar continuidad a los principios que definen el tipo de educación que se imparte en nuestros Centros:

- * Los alumnos son los protagonistas de su formación, intervienen activamente en la vida del Centro y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad; los objetivos se adaptan a cada edad.
- * Los profesores son los principales educadores de los alumnos en el Centro y tienen un papel decisivo por estar directamente implicados en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo.
- * Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan activamente en la vida del Centro y le prestan su apoyo. Entre otras plataformas, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- * El personal de Administración y Servicios, como miembros de la comunidad educativa presta una válida colaboración realizando funciones totalmente necesarias para el buen funcionamiento del Centro.
- * El Centro entiende como principio básico de la formación integral la potenciación del pensamiento crítico que conduzca a la formación de opiniones propias, a la valoración de las distintas situaciones y a la toma de postura ante las mismas.
- * Esta comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos. Por eso desarrollamos programas específicos para ello, como el programa T.E.I.
- * El Centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y entiende que todo el alumnado tiene unas capacidades que desarrollar. Corresponde, pues, al Centro ayudar a todos y a cada uno de sus miembros a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades como nuestros fundadores deseaban.
- * El Colegio tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje. Por eso, el profesorado no deja de prepararse y actualizar su labor docente según las innovaciones pedagógicas actuales.
- * Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.
- * Entendemos la evaluación como un medio de ayuda en proceso de enseñanza-aprendizaje. De ahí que la concibamos desde su triple perspectiva: autoevaluación del alumnado, coevaluación entre iguales y heteroevaluación considerando la individualidad del alumnado...

ACADÉMICOS

Objetivos de la Educación Infantil

Decreto 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su título preliminar los principios y fines del sistema educativo y, por tanto, define las líneas básicas que han de guiar la intervención educativa.

Según el artículo 3 del R.D. 1603/2006, de 29 de diciembre la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

2. Asimismo, la Educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Observar y explorar su entorno cultural, desarrollando actitudes de curiosidad, respeto y conservación del mismo.
- b) Construir una imagen ajustada de su persona, valorar su identidad sexual y regular progresivamente su propia conducta.
- c) Desarrollar diferentes formas de expresión potenciando su sensibilidad estética y su creatividad.
- d) Descubrir y participar en algunas manifestaciones sociales, culturales y artísticas de su entorno desarrollando una actitud de interés y aprecio hacia el patrimonio cultural asturiano.

Objetivos de la Educación Primaria

Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula la Educación Primaria en el capítulo II del título I y establece, en su artículo 16, que esta etapa educativa comprende seis cursos académicos y que su finalidad será facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la



afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y las alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Según establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los objetivos de la etapa de Educación Primaria estarán encaminados al logro de la adquisición, por parte de todo el alumnado, de las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo o misma, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, en su caso, la lengua asturiana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir la competencia comunicativa básica en una lengua extranjera que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, incluida, en su caso, la Cultura Asturiana.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros y las otras, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico



Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

Según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua asturiana.

i) Comprender y expresarse al menos, en una lengua extranjera de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y



social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, desarrollando la sensibilidad estética y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.

m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

7. FINES EDUCATIVOS

Los centros educativos Santo Ángel de la Guarda se proponen colaborar con la familia y la sociedad en el ejercicio de la función educadora a través de:

- * Una educación integradora de la persona que ayude a los alumnos a descubrir y potenciar sus posibilidades, propicie el crecimiento de su dimensión social y potencie el desarrollo de su dimensión ética y trascendente.
- * Un profundo respeto a la persona, porque la propuesta educativa de nuestros centros se inspira en el Evangelio y tienen el carácter de una oferta que respeta la libertad de los alumnos, los profesores y los padres.
- * La enseñanza de la Religión Católica y la formación de alumnos conscientes y responsables, a través de la presentación fundamentada y crítica del tema religioso.
- * Orientamos a los alumnos en su trabajo formativo. Toda educación es un proceso de estímulo y ayuda en el crecimiento del alumno. Este estímulo y ayuda deben ser personalizados, acomodados a las necesidades de cada uno y teniendo en cuenta su entorno.
- * Promovemos el descubrimiento de valores y la formación de actitudes. En nuestros Centros nos planteamos seriamente la educación en valores y nos proponemos poner de relieve la formación de actitudes en la educación integral. Pretendemos que los alumnos aprendan a pensar y a hacer; a ser y a compartir.
- * Adoptamos una metodología didáctica abierta y flexible. En la definición de esta metodología somos consecuentes con los objetivos que pretende el Centro.
- * Cultivamos el desarrollo intelectual. Con este criterio damos la debida importancia al trabajo intelectual para que cada alumno llegue al máximo de sus posibilidades.
- * Estimulamos la práctica de sus destrezas y habilidades. El aprendizaje comporta una actividad interna por parte de quien aprende. La práctica de habilidades, destrezas y técnicas de trabajo introduce al alumno en el ámbito del saber hacer.
- * Proyectamos la educación más allá del aula. Nuestra opción por la formación integral implica una concepción de escuela que ayuda a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias y a tomar parte en iniciativas sociales y pastorales.
- * Proponemos un estilo pedagógico. El Ángel, da lugar a una pedagogía clara:
 - * Cercanía: cariño, comprensión, perdón...
 - * Acompañamiento: guía, cuida, protege, muestra caminos, acompaña...
 - * Presencia y personalización: suficientemente cerca para que se nos encuentre siempre que se nos busca. Suficientemente lejos para dejarlos crecer.
 - * Sencillez: forma de ser y estar que ayuda a que cada cual sea él mismo: transparencia. Hacerse pequeño con los pequeños.
 - * Trabajo bien hecho.
 - * Atención al débil: paciencia y ponerse a su nivel.
 - * Apertura: el Ángel insinúa, no fuerza.

8. PASTORAL ESCOLAR

La propuesta pastoral de los Colegios Santo Ángel, considera nuestra historia, y nuestro ahora. La realidad, cambiante en todas sus dimensiones, nos invita a revisar el modo de transmitir la alegría del Evangelio, en nuestro ser y hace verdaderos discípulos de Cristo.

La Escuela Santo Ángel integra el binomio “educar evangelizando” de un modo indisoluble. Según nuestro documento del Carácter Propio, “la tarea de la educación requiere la aportación coordinada de todas las personas que intervienen en ella”. Buscamos que los Centros Santo Ángel sean auténticas comunidades educativas evangelizadoras que, a través de la presencia y cercanía, la sencillez, el acompañamiento, el diálogo, la participación, la paciencia, el cultivo de la interioridad y la capacidad de contemplación, la entrega y el anuncio explícito del Evangelio, pueda ayudar a los alumnos a realizar un proceso de apertura, descubrimiento y opción por Jesucristo.

La acción pastoral ocupa toda la acción educativa del Colegio y tiene un estilo que se caracteriza por:

- Es una pastoral centrada en Jesús y su Mensaje.
- Los destinatarios son protagonistas de la acción pastoral.
- Ofrecemos experiencias de fe.
- Suscitamos interrogantes que ayuden a encontrar respuestas.
- Ayudamos a hacer procesos personales.
- Con nuestro estilo pastoral deseamos despertar la sensibilidad y una conciencia crítica que lleve a acciones concretas.
- La atención a los más necesitados es una prioridad.
- La pluriculturalidad y la interreligiosidad nos ayudan a crecer en diálogo.
- La relación con las familias es indispensable.
- La SENCILLEZ evangélica es nuestro carácter distintivo.
- Nuestro estilo es el del Ángel: cercanía, anuncio, acompañamiento, servicio, apuesta por la persona.
- La gratuidad es un valor fundamental.
- Cultivamos la dimensión simbólica.
- Nuestra pastoral es integradora de la persona, sin excluir dimensiones personales, grupos...
- Inserto en la realidad: una pastoral conectada con la vida.
- Potenciamos la dimensión comunitaria: hecha en equipo, no con acciones de personas aisladas. Una pastoral que tiene como referencia y punto de llegada la Comunidad Cristiana.

Todas las personas que forman parte de la comunidad educativa son destinatarias de la acción pastoral del centro: alumnos, profesores, familias y PAS.

En relación a lo anteriormente expuesto, y queriendo dar una respuesta a los retos que plantea nuestra pastoral, trabajamos desde unas líneas pastorales que fijarán los criterios de actuación en todos los Centros Santo Ángel de España:

- Línea 1: Educar acompañando el proceso personal de búsqueda del propio don, para ponerlo al servicio de los demás.



- Línea 2: Impulsar la interioridad, el anuncio explícito de Jesús y la experiencia de fe.
- Línea 3: Conseguir comunidades educativas comprometidas con el ideario, comunidades formadas por personas que sean referentes.
- Línea 4: Acompañar en el crecimiento de una visión objetiva y crítica de la realidad, desde la perspectiva evangélica, que despierte el compromiso solidario.

9. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

En el trabajo de claustro hemos procedido a la planificación de las situaciones de enseñanza-aprendizaje que contemple, como mínimo, tres aspectos:

- a) Las características de los contenidos de la enseñanza.
- b) La competencia de los alumnos (incluyendo su nivel evolutivo y sus conocimientos previos).
- c) Distintos enfoques metodológicos para facilitar el dar sentido a los aprendizajes.

En la medida en que la actividad del alumno es fundamental para el aprendizaje significativo, la **motivación** ha de jugar un papel central. Somos conscientes de que la primera condición para una motivación adecuada es que las situaciones de enseñanza- aprendizaje posean **sentido e interés** para el alumno/a.

Los **principios metodológicos** acordados son:

- Tener espacios de reflexión conjunta del profesorado para asumir las exigencias que comporta nuestra formación permanente, para responder adecuadamente a las exigencias derivadas de la identidad del Centro y a las necesidades educativas del alumnado. Con esta finalidad hemos elaborado las Programaciones Didácticas que hoy presentamos.
- No reducir nuestra acción a la enseñanza de contenidos del ámbito cognitivo, sino facilitar también el aprendizaje de contenidos de procedimiento y de actitud, cuidando el equilibrio psicológico y afectivo, impulsando la inserción social, orientando las relaciones interpersonales y la apertura a lo trascendente.
- Poner al alumnado en situaciones de aprendizaje constante para que cada cual, desde sus posibilidades, **aprenda a aprender** a través de dinámicas, instrumentos pedagógicos adecuados y proyectos que hacen ir dominando gradualmente diferentes tipos de contenidos del área; conceptos y principios, procedimientos, habilidades y destrezas, valores, actitudes y normas.
- Conectar con las posibilidades y el interés que tiene el alumnado para aprender, combinando estrategias didácticas con contenidos de enseñanza, puesto que la capacidad de razonamiento, reflexión y análisis - que es propia del pensamiento formal- aumenta progresivamente y es importante tenerlo presente.
- Asumir la diversidad e intentar que cada alumno/a dé de sí todo lo que puede dar.
- Orientar cada profesor/a el proceso de aprendizaje del alumnado, de manera particular de aquellos que manifiestan necesidades educativas especiales, en el marco de cada área específica, en coordinación con el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación del Centro.
- Fomentar la adopción de responsabilidades y la toma de decisiones personales, de acuerdo con la edad, aumentando gradualmente el ámbito de libertad y de participación en la vida del aula y del Centro.
- Conseguir un clima de trabajo en el aula: estrategias de acción en pequeños grupos, aprendizaje cooperativo, atención individualizada, utilización de recursos didácticos adecuados para que se puedan alcanzar los objetivos marcados en las distintas áreas.
- Proponer los contenidos de tal forma que los alumnos/as puedan realizar aprendizajes significativos y, puesto que el lenguaje contribuye a desarrollar el pensamiento formal, siendo instrumento indispensable en el desarrollo gradual del ámbito cognitivo, insistiremos en la comprensión y la producción de mensajes orales



y escritos con propiedad, autonomía y creatividad. Adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos a la consolidación de los aprendizajes básicos.

-Relacionar distintas causas que producen un mismo efecto, formular hipótesis con una comprobación empírica posterior, usando gradualmente un razonamiento deductivo.

- Formular esquemas que permitan representar el conocimiento como resultado de la interacción entre la nueva información y la experiencia que ya posee el alumno/a.

- Proporcionar oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, comprobar así la utilidad de lo aprendido y consolidar aprendizajes no estrictamente ligados al contexto en que se produjeron.

- Promover el sentido crítico hacia las informaciones de los distintos medios de comunicación, consumo, salud etc. fomentando la aceptación positiva de la propia imagen, el respeto por la imagen de los otros, el descubrimiento de los valores del propio cuerpo, más allá de los cánones establecidos por la estética, la moda o la publicidad.

- Situarnos, como profesorado, en un proceso de aprendizaje constante, abiertos a nuevas aportaciones y experiencias, sintiéndonos colaboradores en el proceso de construcción de una sociedad en la que nuestros/as alumnos/as puedan realizarse como ciudadanos comprometidos y solidarios.

- Llevar a cabo una actuación coordinada y corresponsable, ya que la complejidad de la acción educativa y la renovación constante de la sociedad y de la escuela, requieren un serio trabajo en equipo.

- Evaluar periódicamente para tomar medidas de intervención pedagógica mejorando así la actuación a través de:

- . La práctica docente en el aula.
- . La adecuación de los apoyos personales y materiales.
- . El trabajo de los Departamentos y la relación entre ellos.
- . Los criterios de evaluación y promoción de alumnos/as.
- . El buen funcionamiento en el Centro de los órganos unipersonales y colegiados.
- . Las relaciones con los padres de alumnos/as.

10. CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

Partimos de que evaluar es un seguimiento de largo proceso que nos da información sobre cómo ajustar la intervención educativa, es decir, cómo están aprendiendo los alumnos, cómo es la práctica docente, cómo son los procesos de enseñanza- aprendizaje y de qué modo el proyecto curricular oficial del MEC se va adecuando a las necesidades concretas de nuestro centro.

Hemos establecido **unos criterios de evaluación** compartidos por todo el claustro, y adaptados a las características del alumnado según los distintos ciclos y etapas.

1. Establecemos unos criterios generales de la evaluación en las diferentes materias porque vemos que debe existir una cierta homogeneidad en temas tales como:
 - Promoción de ciclo y establecimiento de mínimos.
 - Inclusión de objetivos educativos comunes.
 - La existencia y objetivos de la evaluación inicial.
 - Evaluación de las Competencias Básicas y Estándares de Aprendizaje
 - Actividades de recuperación.
 - Procedimientos de la Acción Tutorial.
2. Llegamos a establecer **acuerdos** dentro del equipo educativo acerca de la evaluación de objetivos y las Competencias Básicas comunes a todas las materias. Esto supone:
 - Reflexionar sobre la programación de cada área en función de tales objetivos.
 - La necesidad de pronunciarse sobre dichos objetivos desde perspectivas distintas nos invita a relativizar y armonizar posiciones y puntos de vista y llegar a trabajar como verdadero equipo educativo.
3. Debatimos la diversificación de los instrumentos de evaluación con vistas a una mayor fiabilidad de los datos obtenidos (no sólo las pruebas tradicionales sino también evaluamos cuadernos de trabajo, participación activa en el aula, rúbricas, etc.).



EN EDUCACIÓN INFANTIL:

EVALUACIÓN INICIAL:

1. ¿Qué? Información general.
2. ¿Cómo? Mediante la observación en el aula.
3. ¿Cuándo? A principios de curso.

EVALUACIÓN FORMATIVA Y/O CONTINUA:

1. ¿Qué?: Evaluar a los niños/as y la práctica educativa.
2. Logros, dificultades y limitaciones.
3. ¿Cómo?: Observación sistemática e individualizada del trabajo de los niños/as, a través de rúbricas, escalas de evaluación, dianas, autoevaluación, coevaluación, basándonos en las Inteligencias Múltiples. Observar si la actividad grupal está adecuada a las actividades individuales de cada niño/a.
4. Ficha de seguimiento.
5. ¿Cuándo? De una forma continuada.

EVALUACIÓN FINAL:

1. ¿Qué? Objetivos más significativos habiendo establecido unos objetivos mínimos.
2. ¿Cómo? Con la observación y con la recogida de datos en la ficha de seguimiento.
3. ¿Cuándo? Final de etapa.

En Educación Infantil:

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as corresponde a los /as tutores/as de cada uno de los grupos. Éstas recogen no sólo la información propia, sino también la proporcionada por otros profesionales como los profesores/as de apoyo, Logopeda... para completar su visión sobre los alumnos/as en general y sobre los de integración en particular.

A lo largo del primer curso académico, se completa con la observación directa, el grado de desarrollo de las capacidades básicas que el niño/a tiene para adaptarse a lo que supone su primer contacto con la realidad escolar, lo que denominamos evaluación inicial.

A lo largo del ciclo y de forma continua, el/la maestro/a analizará los progresos y dificultades de los alumnos/as en función de las distintas situaciones planteadas en el aula, para así ajustar su intervención educativa en los procesos de aprendizaje que mejor los estimulen.

El/la maestro/a recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará al finalizar cada curso escolar un informe de evaluación con los aspectos más relevantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus alumnos/as.

Al término de la etapa se realizarán una evaluación final a partir de los datos obtenidos en los cursos precedentes, teniendo presente los objetivos y contenidos

establecidos en el Proyecto Curricular, así como los criterios de evaluación adoptados por el mismo.

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Evaluación del alumnado

Tal como establece el Artículo 14 del Decreto *82/2014, de 28 de agosto*:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. Dicha evaluación tendrá un carácter formativo y permitirá al equipo docente dar una respuesta adecuada al ritmo de aprendizaje y a las necesidades del alumnado en cualquier momento del curso, previamente a la adopción de otras medidas.

2. La evaluación se llevará a cabo por cursos, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. En la evaluación continua y final de las áreas de los distintos cursos, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la etapa son los criterios de evaluación y estándares de aprendizajes evaluables establecidos en los artículos 8, 9 y 10.

3. Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. Los maestros y las maestras que imparten docencia en un mismo grupo se reunirán periódicamente, de acuerdo con lo que establezca el proyecto educativo y la programación general anual del centro, para realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado.

5. El tutor o la tutora coordinará las reuniones a las que se refiere el apartado anterior y transmitirá a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado la información que se derive de las mismas. Esta información se realizará por escrito y se enviará, al menos, una vez al trimestre.

Al final de la etapa, el tutor o la tutora les informará por escrito sobre el grado de adquisición de las competencias y de los objetivos de la etapa, además del nivel obtenido en la evaluación final de etapa a la que se refiere el artículo 16.

6. La Consejería competente en materia de educación regulará los procedimientos que garanticen el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Artículo 16.— Evaluación de tercer curso y evaluación final de etapa.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a cada alumno y alumna al finalizar el tercer curso de educación primaria, según lo que disponga la Consejería competente en materia de educación, en la que se comprobará, al menos, el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o

extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. 2. Al finalizar el sexto curso de educación primaria, además de la evaluación final de las áreas del curso, todo el alumnado realizará la evaluación final individualizada establecida en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las características generales de las pruebas que establezca el Gobierno. Para esta evaluación final de etapa se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II del Real Decreto 126/2014 de, 28 de febrero y en los anexos I, II y III del presente decreto

Artículo 17.—Promoción y permanencia del alumnado.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el alumno o la alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Igualmente, podrán promocionar cuando el grado de desarrollo de los aprendizajes no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En estos casos, se establecerán las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo oportunas para recuperar dichos aprendizajes por parte de los centros en que se dé comienzo el nuevo curso o etapa.

2. En el caso de no haber logrado los objetivos de la etapa o del curso realizado, ni adquirido las competencias correspondientes, el alumno o la alumna podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por los centros docentes de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia educativa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se adoptará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

3. Sin perjuicio de la repetición en el mismo curso, prevista en el apartado anterior, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa, según el procedimiento que al efecto establezca la Consejería competente en materia educativa.

4. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor o profesora tutora.

5. El centro integrará y organizará la respuesta al plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo en la programación didáctica del curso en el que permanece el alumno o la alumna. Dicho plan será elaborado por el tutor o la tutora del grupo, en coordinación con los maestros y las maestras que imparten docencia en el mismo, contando, en su caso, con el asesoramiento de la persona responsable de orientación del centro.



6. Si el alumno/a tiene que repetir algún curso, lo hará preferentemente en 3º o 6º, salvo que el tutor/a y el equipo de profesores o la Junta de Evaluación considere necesario que lo haga en otro curso distinto.

1.- PROMOCIONAN

1.- Promocionan con “Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente” en todas las áreas, los alumnos:

- Que hayan alcanzado los objetivos de Curso y/o Etapa marcados en el Currículo
- Que hayan superado los “contenidos mínimos” y alcanzado las competencias básicas marcados por el Equipo Docente de cada curso. Se realizará una valoración del progreso en las áreas fundamentales (Lengua, Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales)

2.- Promocionan con “Insuficiente en algunas Áreas” los alumnos:

- Que a pesar de haber permanecido un año más en el mismo curso y haber recibido refuerzo educativo, no han adquirido las competencias establecidas.
- Que han superado los objetivos en todas las áreas excepto en un máximo de dos Áreas Fundamentales (Lengua, Matemáticas, Inglés), en las que presenta graves dificultades, y ya se hayan tomado medidas complementarias encaminadas a conseguir que alcance los objetivos.

2.- NO PROMOCIONAN:

1.- Los alumnos que no han alcanzado los contenidos mínimos (que no han alcanzado el grado de desarrollo correspondiente de las competencias básicas) en tres de las áreas fundamentales (Lengua, Matemáticas, Inglés, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales)

2.- Los alumnos que no han adquirido las competencias básicas en dos de las áreas fundamentales y además no las haya alcanzado en otras áreas y siempre que sea debido a una mala actitud o falta de esfuerzo.

3.- Los alumnos que no han desarrollado el programa debido al absentismo escolar.

La Junta de Evaluación analizará cada uno de los casos individualmente y tomará la decisión que crea más correcta por el bien del alumno. Se tendrá en cuenta a la hora de decidir que un alumno “No promocione” otros factores como: la integración en el grupo y las posibles dificultades que podría tener para adaptarse a otro grupo diferente; su capacidad para poder adquirir las competencias que no ha conseguido durante su permanencia en el curso, factores ambientales, familiares y otros que la Junta estime oportunos.

En todo caso, la decisión de que un alumno “Promocione” o “No Promocione”, corresponde a la Junta de Evaluación, aunque se convocará a los padres o tutores legales a una entrevista para comunicarles tal decisión y explicarles las razones que nos impulsan a tomarla.

Instrumentos y procedimientos de evaluación.

Dado que los instrumentos de evaluación deben ser variados, deben dar información concreta de lo que se pretende evaluar, deben utilizar distintos códigos, deben ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar y deben permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, señalamos los siguientes instrumentos y procedimientos de evaluación:

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Pruebas Específicas

- Pruebas objetivas.
- Exámenes tradicionales.
- Interpretación de datos.
- Exposición de un tema.

Observación Sistemática

- Pautas de observación.
- Cuestionarios de evaluación.
- Registros anecdóticos.
- Diarios de clase.

Relación Personal

- Entrevistas.
- Dominio de pautas relacionales.
- Puestas en común.
- Asambleas.
- Debates.

Análisis de trabajos de los alumnos y alumnas

- Cuadernos de trabajo.
- Monografías y resúmenes.
- Expresión en diferentes áreas (lenguaje, plástica, música, dramatización...).
- Investigaciones.
- Rúbricas

Evaluación de actitudes y valores

La evaluación en actitudes y valores implica dificultades especiales. Algunos contenidos actitudinales podremos comprobarlos en el aula, pero otros se escapan a nuestras observaciones. Las opiniones y comportamientos serán las vías para comprobarlos.

Gran parte de lo que el alumno aprende, tanto en lo que a los valores como a las actitudes se refiere, no se le enseña sistemática y conscientemente, por esto en nuestro PCEP hacemos explícitos y definimos con claridad los valores, las normas y las actitudes que en nuestra escuela en concreto vamos a enseñar. Será tarea del profesor y de la profesora recrear en la práctica, actuando ellos mismos como modelos, estos sistemas de valores, actitudes y normas, que serán asumidos e interiorizados por el alumno en un proceso reflexivo



Información a padres-madres y alumnos-alumnas

Los resultados de la evaluación final de cada uno de los ciclos se consignarán en los documentos de evaluación, de acuerdo con el procedimiento que la Consejería competente en materia educativa establezca como desarrollo de la normativa básica de carácter estatal que determine los elementos de los documentos básicos de evaluación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que sean precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

Artículo 21

5. El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa, en ambos casos respecto a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, según se establece en el artículo 4.1 d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

6. A los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de cada alumno o alumna, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, les corresponde participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su proceso educativo y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos.

Los padres o tutores serán informados:

- Por medio de las entrevistas que los tutores mantendrán con cada uno de ellos para explicarles el grado de desarrollo, la consecución de los objetivos marcados y la adquisición de las competencias básicas.
- A través del Boletín de Notas que se les enviará en cada una de las evaluaciones previstas.

Recuperación

La recuperación será lo más inmediatamente posible, es decir, utilizaremos el error como fuente de aprendizaje. Un error nos dice que hemos de trabajar nuevamente ese contenido y cuanto antes, si no se acumulan las dificultades. Incorporaremos la recuperación pues, en el proceso normal del aula.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Directrices generales sobre la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora y diferenciada según las distintas materias.



De acuerdo con el Proyecto Educativo y la Programación General Anual a lo largo de cada curso se realizarán tres sesiones de evaluación (primera, segunda y tercera) y la evaluación final de junio. Además habrá una evaluación extraordinaria en septiembre.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y las alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continuas y final de las materias son los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos así como los estándares de aprendizaje evaluables de la etapa. Por tanto, las decisiones sobre los procedimientos y los instrumentos a utilizar en la evaluación del alumnado, tienen que permitir valorar los aprendizajes que señalan los indicadores de los criterios de evaluación que establece el currículo para cada materia, así como los correspondientes estándares de aprendizaje.

Se establecerán las medidas adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

El equipo docente actuará de manera colegiada, en las cinco sesiones de evaluación, a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, se evaluará tanto los procesos de enseñanza como la práctica docente. Tras estas sesiones se informará por escrito a los alumnos y familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido.

Al final de la etapa, el tutor les informará por escrito sobre el grado de adquisición de las competencias y de los objetivos de la etapa, además del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Se darán a conocer los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas materias, y los criterios de promoción de acuerdo con el Proyecto Educativo. Habrá un procedimiento de reclamación de acuerdo con la normativa de la Consejería de Educación.

Criterios de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores y profesoras del alumno o de la alumna concerniente, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.



Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o una alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o a la alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

c) Y que se apliquen al alumno o la alumna la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o una alumna con evaluación negativa en dos materias que sean lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o la alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Quienes promocionen sin haber superado todas seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno o la alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad cumplidos en el año que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. El alumnado con necesidades educativas especiales podrá prolongar su escolarización durante un año más

Criterios de titulación

Para obtener el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

a) Co un peso del 70%, la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

b) Con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final. En el caso de haberla superado por las dos opciones se tomará la nota más alta.

Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán una certificación con carácter oficial.



Tras la publicación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se modifica la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición final quinta. Calendario de implantación.

Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de títulos, programas, promoción y evaluaciones de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2015/2016, y para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2016/2017.

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación la evaluación regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica. Se evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística y la competencia social y cívica, teniendo como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Esta evaluación carecerá de efectos académicos.

La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.

Los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria obtenidos durante el periodo de implantación de la evaluación final.

1. Queda derogada la disposición transitoria única del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, en los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria que se obtengan durante el periodo de implantación de la evaluación de etapa previsto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la calificación final que figurará será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

3. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria obtenidos hasta la finalización del periodo transitorio permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Evaluación por competencias

La evaluación de las competencias es un proceso complejo pensado para el futuro, para conocer el grado de aplicación en situaciones diversas de los conocimientos adquiridos. Por ello el proceso evaluador consistirá en utilizar los mecanismos que permitan reconocer si los esquemas de actuación aprendidos pueden ser útiles para superar situaciones reales en contextos concretos.

Para evaluar competencias utilizaremos técnicas y recursos diferenciados según el tipo de competencia y la situación-problema a resolver.

Las actividades de evaluación de las competencias deben dirigirse al conjunto de acciones para la resolución de las cuestiones que plantea una situación-problema más o menos cercana a la realidad del alumno.

El objetivo de la evaluación consistirá en averiguar el grado de aprendizaje adquirido en cada uno de los contenidos que figuran en cada una de las competencias.

La base fundamental de la evaluación estará en el diseño y valoración de las tareas o actividades que realice el alumnado.

Cómo evaluar:

- Enfoque: cualitativo y cuantitativo.
- Técnicas: observación, encuestas, pruebas medibles.
- Instrumentos: anecdóticos, fichas de control, escala de estimación, análisis de tareas, escalas de producción, cuestionarios, entrevistas, pruebas orales y escritas, test, dossier.

Evaluar por competencias va más allá de evaluar el “saber” y “saber hacer o aplicar” porque incluye valorar “el saber ser o estar”.

El claustro de profesores ha establecido como objetivo fomentar la consecución de la competencia en comunicación lingüística, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal.

DERECHO A LA VALORACIÓN OBJETIVA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR (RECLAMACIONES).

El procedimiento de reclamación se regirá por lo establecido en el artículo 18 de la resolución de 22 de abril, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y se establece el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos oficiales de evaluación.

Los alumnos y alumnas o sus padres, madres o tutores legales podrán solicitar al profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o de acceso a la evaluación final de la etapa que se hubiera adoptado, el alumno o la alumna, o sus padres, madres o tutores legales, podrán presentar reclamación por escrito ante el Director o la Directora del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.



Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- a) inadecuación de criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente;
- b) inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente;
- c) incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente;
- d) incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de acceso a la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria.

La reclamación será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o a la profesora tutora.

Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de acceso a la evaluación final de la etapa, se trasladará al profesor tutor o a la profesora tutora, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en el que la misma ha sido adoptada.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento didáctico procederá al estudio de las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados al Director o la Directora del centro docente el mismo día de su elaboración.

En el proceso de revisión de la calificación obtenida, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación e indicadores asociados sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente.

Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción del alumno o alumna o de acceso a la evaluación final de la educación secundaria obligatoria adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del período de solicitud de



reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas.

En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones, y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, conforme a los criterios para la promoción establecidos en la concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada al Director o a la Directora al término de la sesión.

En los centros privados, las solicitudes de revisión se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus normas de funcionamiento, siendo de aplicación supletoria la presente resolución en todo lo no regulado en dichas normas.

El Director o la Directora del centro docente, en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento o, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de acceso a la evaluación final de la educación secundaria obligatoria.

Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, el Director o de la Directora, a la vista de los criterios de promoción o de acceso a la evaluación final de etapa, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna en función de las nuevas calificaciones finales. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos.

Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, el Director o la Directora informará al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o tutores legales de la nueva decisión de promoción o de acceso adoptada y del calendario de reclamación en los mismos términos y plazos establecidos en el apartado 6 de este artículo.

Si, tras el proceso de reclamación en el centro, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de acceso a la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, el Secretario o la Secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por el Director o la Directora.

Contra la resolución adoptada por el Director o la Directora privado cabe interponer reclamación, en el plazo de un mes contado a partir día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Con el fin de agilizar la resolución pertinente, la reclamación a que hace referencia, se presentarán preferentemente a través del centro docente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si en uso de este derecho, el recurso de alzada o la reclamación se remitiera por correo certificado, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario o funcionaria de Correos antes de que proceda a su certificación.



La dirección del centro docente, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles desde que tiene conocimiento fehaciente de la presentación del recurso de alzada o de la reclamación, remitirá un expediente a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de educación que incorporará los informes elaborados en el centro y los instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del Director o la Directora acerca de las mismas.

La Inspección educativa, a petición de la Secretaría General Técnica, emitirá un informe en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del expediente.

En dicho informe, a la vista de las alegaciones que contenga el expediente se analizará y valorará la adecuación del proceso de evaluación seguido y la correcta aplicación de los criterios calificación, o en su caso de promoción o acceso a la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y los documentos institucionales del centro.

La Inspección Educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación para la elaboración de su informe, así como solicitar al centro docente aquellos documentos que considere pertinentes para elaboración de su informe.

La persona titular de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del Servicio de Inspección Educativa, adoptará la resolución pertinente que será motivada en todo caso, y que se comunicará a la persona interesada y a la Dirección del centro docente a los efectos oportunos. La resolución de la reclamación pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada el Secretario o la Secretaria del centro docente procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación y dejará constancia de la modificación mediante la oportuna diligencia que será visada por el Director o la Directora.

11. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

La estructura organizativa del Centro está basada, de acuerdo con la legislación vigente y el espíritu de la Reforma, en la participación y corresponsabilidad de cuantos elementos constituyen la Comunidad Educativa que consta de:

Organigrama





1. Órganos de Gobierno y Gestión

Órganos Unipersonales

DIRECTOR GENERAL.

- a) Respetar y hacer respetar el Carácter Propio y el Proyecto Educativo del Colegio.
- b) Impulsar y velar por la realización del Proyecto de Pastoral.
- c) Dirigir y coordinar las actividades educativas del Colegio.
- d) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo de la Comunidad Educativa.
- e) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo.
- f) Convocar y presidir el Claustro.
- g) Encargarse del proceso de renovación del Consejo Escolar, siguiendo las indicaciones del **Equipo de Titularidad**.
- h) Presentar en el Consejo Escolar para su aprobación, a propuesta del **Equipo de Titularidad**, las actividades escolares complementarias y la cuota establecida y solicitar la autorización a la Administración Educativa.
- i) Presentar en el Consejo Escolar para su aprobación, a propuesta del **Equipo de Titularidad**, las cuotas para actividades extraescolares establecidas e informar a la Administración Educativa.
- j) Informar al Consejo Escolar, a propuesta del **Equipo de Titularidad**, de los servicios complementarios ofertados y solicitar autorización a la Administración Educativa.
- k) Encargarse del proceso de admisión de alumnos.
- l) Cumplir lo que le corresponde, según lo establecido en el Proceso de Recursos Humanos del **Equipo de Titularidad**, en cuanto al proceso de contratación del personal del Colegio.
- m) Visar las certificaciones y documentos académicos.
- n) Ejecutar los acuerdos del Consejo de la Comunidad Educativa, del Claustro en el ámbito de sus facultades.
- o) Proponer al **Equipo de Titularidad**, para su nombramiento, a los Coordinadores de Seminarios y de Ciclo, a los Tutores y a los miembros del Equipo de Pastoral.
- p) Ejercer la Jefatura del Personal docente y no docente en los aspectos educativos y académicos, cumpliendo las indicaciones de la Entidad Titular.
- q) Velar por el cumplimiento de las normas del Colegio y favorecer la convivencia.
- r) Desarrollar y concretar las normas de convivencia aprobadas por el Consejo Escolar.
- s) Mantener relación habitual con la Asociación de Padres y asistir a las reuniones de la junta directiva o bien delegar la asistencia.
- t) Asegurar la adecuada relación entre el Colegio y otras asociaciones o entidades.
- u) Promover la Acción Tutorial.
- V) Responsabilizarse del Sistema de Gestión de Calidad del Colegio.
- W) Aquellas otras que le sean encomendadas por el **Equipo de Titularidad**.



Jefe de Estudios

- a) Coordinar las actividades educativas de la etapa y responsabilizarse, con la dirección pedagógica en las competencias que se le deleguen.
- b) Coordinar las actividades educativas encuadradas en el horario escolar.
- c) Participar en las reuniones del ETCP.
- d) Colaborar con la Dirección pedagógica en la disciplina y el orden:
 - procurando y favoreciendo que se cumplan las normas de convivencia
 - corrigiendo las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el RRI y en el Plan de Convivencia.
 - atendiendo a las familias que sea necesario por estos motivos
 - coordinando la corrección de conductas con el tutor o profesorado implicado.
- e) Convocar y presidir, si no lo hace la Dirección pedagógica, el equipo docente de la etapa.
- f) Saber transmitir las necesidades y sugerencias de los profesores de su etapa al Director/a Pedagógico/a.
- g) Aquellas otras acciones que le encomiende el Director/a pedagógico/a y el Director/a General.

Coordinador General de Pastoral

- a) Coordinar y animar la programación y desarrollo de las actividades pastorales de la acción educativa del Centro.
- b) Convocar, y presidir en ausencia del Director General, las reuniones del Equipo de Pastoral.
- c) Coordinar e impulsar el proceso de enseñanza- aprendizaje del área de Religión y el diálogo fe-cultura.
- d) Colaborar en la programación y realización de la acción educativa del Centro y de la tarea orientadora de los tutores.
- e) Animar la coordinación de la acción pastoral del Centro con la de la Parroquia y la Iglesia Diocesana.
- f) Aquellas otras que determine la Entidad Titular del Centro

Administración

1.- Elaborar el presupuesto del Colegio, en concreto:

- 1.1 Estudia las necesidades del Colegio.
- 1.2 Comunica anualmente el estado de cuentas al Consejo de la Comunidad Educativa.
- 1.3 Informa al E. de Titularidad de la situación y marcha económica.
- 1.4 Presenta periódicamente al equipo directivo un informe sobre aplicación del presupuesto.

2.- Llevar la contabilidad y el inventario del colegio bajo la supervisión de la Administradora Provincial a través de la Coordinadora del ámbito económico del E. de Titularidad, en concreto:

- 2.1 Tramita los encargos del material didáctico.
- 2.2 Ordena pagos.
- 2.3 Administra los servicios de compra de material fungible.
- 2.4 Responde de la conservación del colegio (edificio, instalaciones,...)
- 2.5 Realiza asientos contables, realizar las conciliaciones de caja y bancos, organiza archivos de documentos contables, presenta los estados



- contables, lleva/realiza el inventario permanente del inmovilizado material.
- 2.6 Realiza la tramitación económica de las matriculaciones de alumnos, las remesas de recibos, gestión de impagados y emisión de circulares con el visto bueno de la Directora General.
- 2.7 Realiza los informes económicos, financieros, contables, relacionados con el personal.
- 3.- Tramitar Gestiones externas, en concreto:
- 3.1 Lleva relaciones ordinarias con los bancos.
- 3.2 Gestiona y tramita subvenciones.
- 3.3 Elabora justificaciones/rendiciones de cuentas.
- 4.- Realizar otras tareas.
- 4.1 Ejecuta la política de personal establecida por la Dirección del Colegio.
- 4.2 Cumple las normas relativas a la protección de datos.
- 4.3 Supervisa el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene, seguridad y riesgos laborales.
- 5.- Aquellas otras que determine la Entidad Titular del Centro

P.A.S.

- Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
- Buena disposición para trabajar en equipo
- Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

Órganos Colegiados

Equipo Directivo

- Asesorar al Director General en el ejercicio de sus funciones.
- Coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del funcionamiento del Centro en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- Elaborar, a propuesta del Director General, la Programación General Anual del Centro, así como evaluar y controlar su ejecución.
- Preparar los asuntos que deban tratarse en el Consejo Escolar.
- Establecer el procedimiento de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro y en las directrices para la programación y desarrollo de actividades y servicios en el centro
- Impulsar y animar la formación permanente del profesorado en los valores que identifican el Carácter Propio y la línea pedagógica del Centro, a fin de mantener una calidad humana, educativa y pedagógica.
- Elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
- La participación en las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos allí contemplados
- Aquellas otras que se le hayan atribuido en el presente Reglamento

Consejo Escolar del Centro

- Participar en la elaboración y aplicación del Proyecto Educativo del Centro.
- Informar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Reglamento de Régimen Interior del Centro.



- c) Informar y evaluar la Programación General Anual del Centro que elaborará el Equipo Directivo del Centro.
- d) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular del Centro, el Presupuesto del Centro el relación a las fondos provenientes de la Administración y otras cantidades autorizadas, así como la Rendición Anual de Cuentas.
- e) Intervenir en la designación del Director Pedagógico de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 43 del presente Reglamento.
- f) Intervenir en la selección del profesorado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 16 del presente Reglamento.
- g) Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión de alumnos en niveles concertados.
- h) Ser informado de la resolución de los conflictos disciplinarios y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. A petición de los padres o tutores, podrá revisar las decisiones adoptadas por el Director, relativas a conductas que perjudiquen gravemente la convivencia, y proponer, en su caso, la adopción de las medidas oportunas.
- i) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares.
- j) Informar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares en niveles concertados.
- k) Aprobar, en su caso, a propuesta de la Entidad Titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares, y los servicios escolares en niveles concertados si tal competencia fuera reconocida por la Administración Educativa.
- l) Proponer, en su caso, a la Administración educativa, la autorización para establecer percepciones a los padres/tutores de los alumnos por la realización de Actividades escolares complementarias en niveles concertados.
- m) Informar los criterios sobre la participación del Centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.
- n) Favorecer relaciones de colaboración con otros Centros con fines culturales y educativos.
- ñ) Participar en la evaluación de la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docentes.
- o) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

Claustro de profesores

- a. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, de la Programación General Anual y de la evaluación del Centro.
- b. Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.
- c. Elegir a sus representantes en el Consejo de la Comunidad Educativa, conforme a lo establecido en los artículos 61.c y 62 del presente Reglamento.
- d. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.



- e. Informar las normas de organización, funcionamiento y convivencia del Centro, incluidas las normas de conducta del alumnado y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia de Centro.
- f. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

Equipo Pastoral

- a. Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo y realizar su seguimiento.
- b. Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular que corresponda, las actividades pastorales de la acción educativa.
- c. Actuar en colaboración con el Seminario de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
- d. Responsabilizarse de la marcha de los grupos de fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
- e. Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.
- f. Impulsar la formación en los valores que identifica el Carácter Propio de los Centros Santo Ángel de la Guarda

2. Órganos de Coordinación Educativa

Órganos Unipersonales

Coordinador de Orientación

- a) Asesorar a los profesores, a los órganos de gobierno y gestión y a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito de la función de orientación.
- b) Coordinar los aspectos generales de la función de orientación.
- c) Elaborar y coordinar junto a otros especialistas y profesionales, el plan de apoyo y refuerzo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el de orientación académica y profesional, el de acción tutorial.
- d) Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- e) Desarrollar programas de orientación con grupos de alumnos.
- f) Convocar y dirigir las reuniones del Departamento de Orientación.

Coordinadores de Ciclo

- a) Promover y coordinar, a través de los tutores, el desarrollo del proceso educativo de los alumnos del ciclo.
- b) Promover y coordinar la convivencia de los alumnos.
- c) Convocar y presidir, en ausencia del Director Pedagógico, las reuniones del Equipo Docente de Ciclo.
- d) Establecer un clima de cooperación y trabajo entre los profesores del Ciclo, estimulando las líneas de acción de la dirección del Centro y desarrollando el trabajo conforme a ellas.
- e) Coordinar al profesorado de acuerdo con el Director Pedagógico y proporcionar información de todos los asuntos relacionados con el ciclo.
- f) Responsabilizarse de otras funciones que le encomiende el Director Pedagógico en el área de su competencia.



- g) Levantar acta de las reuniones de evaluación.

Coordinador del Departamento

- a) Convocar y moderar las reuniones del Departamento.
- b) Coordinar el trabajo del Departamento en la elaboración de las programaciones del área de cada curso, procurando la coherencia en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos; en la propuesta de los objetivos mínimos y criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- c) Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Departamento para la confección del presupuesto anual del Centro.

Tutor

1. En relación con los alumnos/as

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
- b) Dirigir y moderar la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado y levantar acta del mismo.
- c) Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- d) Hacer posible que los alumnos/as tengan un proceso de maduración adecuado y una conveniente orientación educativa
- e) Atender a la diversidad con la correspondiente personalización del currículo.
- f) Potenciar entre los alumnos/as las actitudes y valores contenidos en el Carácter Propio
- g) Fomentar el desarrollo de actitudes participativas tanto en el Centro como en el entorno.
- h) Adecuar los de valores, actitudes, capacidades y destrezas del Centro al grupo concreto de su acción tutorial para hacer un seguimiento real de los mismos.
- i) Orientar a los alumnos/as en sus posibilidades académicas y educativas, juntamente con el Departamento de Orientación.
- j) Velar por el mantenimiento del material e instalaciones del aula.
- k) Controlar las ausencias o retrasos de sus alumnos/as.
- l) Cumplimentar la documentación académica de sus alumnos.
- m) Coordinar la acción educativa de los profesores del grupo y la información sobre los alumnos.
- n) Corregir las alteraciones de la convivencia en los términos señalados en el Decreto Autonómico.
- ñ) Desarrollar las acciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro en los términos previstos.

2. En relación con el profesorado

- a. Colaborar con el Equipo de Pastoral en la ejecución de acciones pastorales.
- b. Colaborar con el Departamento de Orientación, especialmente en la identificación de las necesidades educativas especiales.
- c. Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos que tienen varios profesores.



3. En relación con las familias

- a. Recibir a las familias de forma ordinaria e informarles sobre el proceso educativo de los alumnos.
- b. Implicar a la familia en proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos, especialmente en los casos de actividades de refuerzo y apoyo educativo.
- c. Levantar acta de las entrevistas con padres.

Órganos Colegiados

Equipo de Pastoral

- a) Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo y realizar su seguimiento.
- b) Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular que corresponda, las actividades pastorales de la acción educativa.
- c) Actuar en colaboración con el Seminario de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.
- d) Responsabilizarse de la marcha de los grupos de fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.
- e) Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.
- f) Impulsar la formación en los valores que identifica el Carácter Propio de los Centros Santo Ángel de la Guarda

Equipo Docente

- a) Realizar la conexión interdisciplinar del curso o ciclo y colaborar en el desarrollo de las actividades programadas.
- b) Proponer al Claustro criterios generales de evaluación.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- e) Evaluar a los alumnos, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.
- f) Proponer y evaluar el plan de atención a la diversidad, refuerzo y apoyo educativo, el plan de orientación educativa de los alumnos, el plan de acción tutorial y el de formación permanente del profesorado, elaborados todos en colaboración con el Departamento de Orientación.

Departamento de Orientación

- a) Redactar, poner en práctica y evaluar el Proyecto de Orientación y liderar el desarrollo de la función orientadora en el Centro, de acuerdo con las directrices del Proyecto Educativo del Centro.
- b) Participar en las acciones formativas y reuniones de orientación que promueva la Entidad Titular del Centro.
- c) Coordinar la elaboración, realización y evaluación de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d) Asesorar técnicamente a los órganos del Centro en relación con las adaptaciones curriculares, los programas de refuerzo y apoyo educativo y los criterios de evaluación y promoción de alumnos.



- e) Proporcionar a los alumnos información y orientación sobre alternativas educativas y profesionales.
- f) Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación personal, escolar, profesional y de diversificación curricular.
- g) Aplicar programas de intervención orientadora de alumnos.
- h) Realizar la evaluación psicopedagógica individualizada de los alumnos y elaborar propuestas de intervención.
- i) Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a actividades de orientación, tutoría, y de formación y perfeccionamiento del profesorado.
- j) Colaborar con los profesores en la prevención, detección y orientación de problemas de aprendizaje y en la planificación y realización de actividades de refuerzo y apoyo y adaptaciones curriculares.
- k) Asesorar y hacer seguimiento del desarrollo del Plan del Centro en materia de convivencia.

Comisión de Coordinación Pedagógica

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de Proyectos Curriculares de cada Nivel.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los Proyectos Curriculares de los Niveles y su posible modificación y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la Orientación Educativa y del Plan de Acción Tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Proponer al Claustro los Proyectos Curriculares de Nivel para su aprobación.
- f) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los Proyectos Curriculares de Nivel.
- g) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- h) Proponer al Claustro de Profesores el Plan para evaluar el Proyecto Curricular de cada Nivel, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- i) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los Órganos de Gobierno o de la Administración Educativa, e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

Otros Equipos de Trabajo

- a) Coordinar la elaboración de los currículos del área para cada curso, garantizando la coherencia en la programación vertical del área.
- b) Proponer al Claustro criterios de evaluación respecto de su área.
- c) Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- d) Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas en relación con su área.
- e) Elaborar la Memoria final del Curso.



Criterios generales para la elección y selección del personal del Centro

DIRECCIÓN GENERAL

Formación: La establecida por la Entidad y la legislación vigente

Experiencia: La establecida por la Entidad

Habilidades:

- Capacidad de gestión de personas
- Empatía y Liderazgo
- Formación en el campo de la enseñanza
- Formación Pastoral y en el Carisma de la Entidad

RESPONSABLE DE CALIDAD.

1. Tener el título que se requiera, licenciatura, habilitación
2. Contar con titulación sobre la Norma ISO 9001:2000
3. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
4. Buena disposición para trabajar en equipo
5. Capacidad personal, profesional y de carácter
6. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

ADMINISTRACIÓN

1. Estar especializada/o en la materia o al menos tener experiencia en la función administrativa (contabilidad, nóminas e informática)
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Carácter abierto, flexible, con don de gentes.
4. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional.

Formación: La establecida por la Entidad y la legislación vigente

Experiencia: La establecida por la Entidad

Habilidades:

- Capacidad de gestión de personas
- Formación sobre gestión económica
- Capacidad de solucionar problemas e imprevistos de cara al mantenimiento del Centro
- Empatía con las familias y discreción en el manejo de datos

JEFE DE ESTUDIOS

1. Capacidad de trabajo y organización
2. Pertenecer al centro como profesor
3. Tener el título que se requiera
4. Ser de la total confianza de la dirección
5. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
6. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional.
7. Se valora haber participado en cursos de formación de directivos.
8. Tener conocimientos de gestión de Centros educativos.



ORIENTADOR

1. Profesor de la especialidad de psicología y pedagogía o por un titulado en psicología o pedagogía (resolución 2 de noviembre de 1993)
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Buena disposición para trabajar en equipo
4. Capacidad personal, profesional y de carácter
5. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

COORDINADOR DE CICLO

1. Tener el título que se requiera en E. Infantil o Primaria
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Buena disposición para trabajar en equipo
4. Capacidad personal, profesional y de carácter
5. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional
6. Ser profesor del ciclo

COORDINADOR/RESPONSABLE DE PASTORAL

1. Coherencia de vida.
2. Tener una clara opción y compromiso cristiano.
3. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro.
4. Haber asistido a cursos de ERE y a las sesiones de formación.
5. Buena disposición para animar y trabajar en equipo.
6. Ser de la total confianza de la dirección.
7. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional.

PROFESORES DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. Tener el título de Maestra de E. Infantil
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Buena disposición para trabajar en equipo
4. Capacidad personal, profesional y de carácter
5. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

PROFESORES-TUTORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Tener el título que se requiera, bien de E. Primaria o bien especialidad: Inglés, Música, E. Física.
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Buena disposición para trabajar en equipo
4. Capacidad personal, profesional y de carácter
5. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

PROFESORES-TUTORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Tener el título que se requiera, licenciatura, habilitación
2. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro
3. Buena disposición para trabajar en equipo
4. Capacidad personal, profesional y de carácter
5. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

PERSONAL DE SERVICIOS

1. Conocer, aceptar y respetar el Carácter Propio del Centro



2. Buena disposición para trabajar en equipo
3. Guardar la prudencia que conlleva su ética profesional

Esto se completa, en todos los casos, con el apartado de Deberes que aparece el R.R.I.

12. NORMAS DE CONVIVENCIA

El colegio Santo Ángel se rige por el **Reglamento de Régimen Interior** y por el **Plan de Convivencia**, ambos documentos se encuentran en el Centro.

13. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El colegio Santo Ángel de la Guarda, ha elaborado e implantado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) desde el año 2007, el cual es revisado y certificado periódicamente a fin de mejorar continuamente su eficacia, garantizar la satisfacción de los clientes y cumplir con los requisitos establecidos en la vigente Norma ISO 9001:2008.

Actualmente el Sistema de Gestión de Calidad del Centro se encuentra en un nuevo proceso de adaptación tanto a la nueva Norma 9001: 2015 como a la centralización de todos los colegios Santo Ángel que se pretende que se rijan todos bajo un sistema de gestión común.

A lo largo de este año se unificarán criterios y se elaborarán una serie de procesos nuevos que harán que se modifique el actual Sistema de Gestión. Mientras tanto, el sistema mencionado anteriormente será el vigente hasta la fecha.

Uno de los principios de la Gestión de la Calidad es el de enfoque basado en procesos.

El colegio Santo Ángel ha definido tres categorías de Procesos atendiendo a su finalidad:

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Procesos que establecen las directrices necesarias para la planificación de los procesos clave y soporte, según las demandas del exterior y la disponibilidad de recursos del colegio Santo Ángel de la Guarda.

PROCESOS CLAVE

Procesos de operación y control desarrollados por el colegio Santo Ángel para la prestación de los servicios educativos ofrecidos por el centro, y que constituyen la base de la percepción externa de los clientes.



PROCESOS DE SOPORTE

Procesos que gestionan los recursos (materiales, humanos, tecnológicos, económicos) necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos clave en el colegio Santo Ángel de la Guarda.

El centro educativo Santo Ángel ha establecido, documentado, implantado y mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad cuyo objetivo es mejorar de forma continuada sus procesos.

En dicho sistema se incluyen las siguientes actividades:

- a) Determinar las necesidades y expectativas de los clientes.
- b) Establecer la Política y Objetivos de calidad.
- c) Establecer los procesos necesarios, las responsabilidades asociadas y las interrelaciones entre los mismos.
- d) Determinar y proporcionar los recursos necesarios.
- e) Establecer los métodos para medir el progreso de los procesos.
- f) Determinar los medios para prevenir no conformidades y eliminar sus causas.
- g) Aplicar procesos de mejora continua dentro del Sistema de Gestión.

POLÍTICA DE CALIDAD

El colegio Santo Ángel de la Guarda de Gijón, desde su fundación en 1878, viene desarrollando la tarea de formar personas en el sentido más amplio de la palabra. Nuestro Colegio está abierto a todo tipo de alumno y familia que busque una educación evangelizadora y basada en los valores y pedagogía de las Hermanas del Ángel de la Guarda.

Queremos seguir ofreciendo una educación de calidad, como respuesta a las nuevas realidades:

- Revitalizando nuestro ser de educadores para responder a los continuos cambios sociales.
- Promoviendo valores evangélicos y formando la conciencia ética de las personas.
- Acogiendo la multiculturalidad de alumnos y familias.
- Educando con sentido crítico para la justicia y la paz, el respeto y la defensa de la vida.
- Fomentando el cuidado del Planeta, el desarrollo sostenible, el reparto equitativo de los bienes.
- Apostando por la innovación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación a través de la evaluación y la formación que garantice la mejora continua.
- Participando de forma activa en el proceso de la gestión conjunta de los centros Sto. Ángel de España.
- Manteniendo el reconocimiento del colegio por nuestro buen hacer y nivel educativo en el entorno.
- En colaboración y buena relación con otros centros educativos e instituciones de nuestra ciudad y del Principado de Asturias.



La Dirección del Colegio Santo Ángel con el fin de asegurar la eficacia de sus actuaciones y actividades, y satisfacer las necesidades de sus partes interesadas, adquiere el compromiso de mantener y mejorar un SGC, dirigido a gestionar adecuadamente todos los aspectos relacionados con la prestación de su servicio y para ello contamos con:

- La profesionalidad en el desarrollo de la labor educativa. El centro aporta profesionales con excelente experiencia y capacitación que los avala en todo momento para llevar a cabo la realización de su trabajo y asumir responsabilidades, identificados con el Carácter Propio de la Congregación.
- Capacidad para trabajar en equipo, desde el respeto y la aceptación del otro.
- La cercanía y la atención esmerada del personal del colegio a alumnos y padres.
- El Carácter Propio de los centros Sto. Ángel que favorece los valores del evangelio y prioriza la defensa de los más necesitados.
- El cumplimiento en todo momento de los requisitos legales y las especificaciones descritas en la Norma UNE-EN-ISO-9001
- La revisión de esta Política de Calidad para su adecuación con la realidad de nuestra organización.
- La autoevaluación como herramienta para la mejora continua.



14. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO

DE CARACTER GENERAL:

En el Colegio Santo Ángel de la Guarda de Gijón tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, ya que queremos formar parte de él, para integrar la propia realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos/as.

Desde el centro programamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen que ver con el entorno.

- a. Visitas a parques y jardines. Pretendemos instruir a nuestros alumnos/as en el cuidado y la mejora del medio ambiente. Adoptamos en el centro una actitud positiva en defensa de la naturaleza y del medio ambiente, ya que consideramos que es un bien escaso, además de ser fácilmente destructible, y debemos preservarlos, no sólo para nosotros sino para las generaciones venideras.
- b. Visitas a museos, teatros, bibliotecas, etc. Pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos/as, incidiendo en una visión amplia de la educación, no limitándola al aula sino abriendo una ventana al exterior.
- c. Visitas a la policía local, aeropuerto, centros comerciales, periódicos... Con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, pero centrándonos en aquellos aspectos que pueden ser más motivadores para nuestros alumnos/as.
- d. Visitas a Cogersa, EMA... para que valoren y aprecien los recursos naturales y la importancia de reciclar y no malgastar.
- e. Visitas a otros centros de enseñanza. La misión fundamental que perseguimos con este aspecto es el de establecer unas relaciones de amistad y colaboración. . Pretendemos darles una visión anticipada, para que, cuando tengan que decidir sobre qué elegir, lo hagan con las mayores posibilidades de éxito.

Pero nosotros no sólo queremos estar presentes en nuestro entorno, queremos también influir en él de manera positiva. Por ello pretendemos que nuestros alumnos/as tengan una serie de valores que les reconozcan como:

- El que sean solidarios/as con los demás.
- Ser defensores/as del medio ambiente.
- Educarles para la paz y la convivencia democrática.
- Prevenirles sobre el consumismo desenfrenado.
- Queremos que sean creativos/as y críticos/as con la realidad que les circunda.

Participamos activamente en campañas solidarias para que nuestros alumnos/as vivan con la experiencia los valores cristianos que queremos transmitirles.

- Domund
- Día de la Paz
- Campaña contra el hambre
- Rastrillos misioneros
- Participación en parroquias



DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Con **La Dirección Provincial del MEC** en todas las cuestiones que atañen a la renovación de conciertos y en el cumplimiento de las Normativas que desde esta institución se derivan.

Con **Inspección**, a través del Inspector que nos corresponde por zona, para todos aquellos documentos que se han de presentar en Inspección, Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares, Programación General Anual, Programaciones de Aula, Memoria Académica, DOC ... y cuantos sean necesarios aportar o solicite el Inspector de zona.

Con el **CPR** con el realizamos actividades de formación que afectan al profesorado. También pedimos seminarios o grupos de trabajo para realizar en el propio centro y son supervisados por los asesores/as correspondientes. Además, tenemos un/a representante del centro en el mismo que tiene las siguientes funciones:

- a. Hacer llegar al Consejo del Centro de Profesores y Recursos y a su director/a las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, manifestadas por el claustro de profesores o por cada uno de los diferentes equipos de ciclo.
- b. Participar en las reuniones que al efecto convoque el Director/a del Centro de Profesores o el Director/a del centro.
- c. Difundir entre los maestros/as actividades de formación que les afecten.
- d. Colaborar con el Jefe/a de Estudios en la coordinación de la participación de los maestros/as en las actividades del Centro de Profesores y Recursos, cuando se haga de forma colectiva.
- e. Cualquier otra que le encomiende el Director/a en relación con su ámbito de competencias.

Con **Educación y Gestión**, órgano al que pertenece nuestro centro que nos asesora y nos hace llegar planes de formación para el profesorado.

Con el **Ayuntamiento** a través de Cultura, participando en cuantas actividades considera el Centro que son de interés para sus alumnos/as.

15. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL P.E.C.

El presente Documento ha sido elaborado en el curso 2017/18, y ha sido aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar en sesiones de estudio para discutir y corregir aspectos que eran mejorables.

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a. Una vez aprobado el P.E.C. por el Consejo Escolar del Centro, será conveniente publicarlo y darlo a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar. El profesorado del centro deberá conocerlo en su totalidad, y asumirlo y cumplir sus requisitos. La A.M.P.A. tendrá también conocimiento del mismo.



- b. Se tendrá en cuenta a la hora de realizar la Programación General Anual del centro, para controlar su cumplimiento por parte del Equipo Directivo.
- Los Jefes de Estudio, coordinarán actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el P.E.C. y velará por su ejecución.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, asegurará la coherencia entre el P.E.C., la Programación General Anual y el Proyecto Curricular de Etapa.
- c. Habrá que revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.
- d. Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto Educativo las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro o por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar. Una vez presentada la propuesta, el Director/a fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar.

ENTRADA EN VIGOR

El Proyecto Educativo de Centro, una vez aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar, y habiendo sido presentado en Inspección, entrará en vigor a lo largo del curso 2017/2018.

**ANEXO: POLITICA DEL CENTRO RESPECTO A LOS DEBERES O
TAREAS PARA CASA**

EDUCACIÓN PRIMARIA

FINALIDAD DE LOS DEBERES	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
	Consolidar los aprendizajes adquiridos en el aula. Profundizar en aspectos de interés de un área. Implicar a las familias en el trabajo el aula, dándoles la oportunidad de tener un papel activo.	Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo. Consolidar los aprendizajes de clase. Practicar habilidades - aprender haciendo. Desarrollar la autodisciplina y las destrezas de gestión del tiempo. Investigar en un área de interés. Dar la oportunidad para desarrollar la colaboración alumno-familia-profesor.	Reforzar y afianzar los conocimientos adquiridos en la clase. Afianzar contenidos. Terminar las tareas no concluidas en la clase. Adquirir hábitos de estudio y autonomía personal. Llevar a cabo tareas de investigación. Aprender a gestionar el tiempo de estudio y trabajo
TIEMPO PARA HACERLOS	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
	½ hora diaria	Un máximo de 1 hora	1 hora aprox.
PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
¿Cuándo?	Se informa a diario por la agenda y la plataforma educativa.	Se ponen al finalizar la asignatura correspondiente. Se copian en la pizarra y permanecen hasta el final del día. Los alumnos los copian en su agenda y los profesores los incluyen en el apartado "Tareas" de la plataforma.	Al terminar la clase, el profesor/a señala los ejercicios a realizar y se copian en la pizarra para que los alumnos tomen nota en la agenda y también se anotarán en la plataforma EDUCAMOS
¿Cuántos?	Lectura a diario. Tareas o actividades no terminadas en el aula. Tareas o trabajos de especial interés relacionadas con los proyectos.	Terminar los no acabados en la clase. 2 ó 3 ejercicios máximos por asignatura principalmente en (Lengua, Matemáticas e Inglés), procurando que no coincidan tareas de todas el mismo día. Estudiar y trabajos de investigación en relación a los contenidos de Ciencias Naturales y	Lengua: ejercicios, revisión de faltas de ortografía y estudio de conceptos (15') Matemáticas: 2ejercicios y 4 problemas del cuadernillo(a la semana)(15') Inglés: 1 ejercicio del Practice Book. 1 ejercicio de aplicación gramatical. Repaso



		Ciencias Sociales. Estudiar los contenidos de C. Medio	(15'). Naturales y Sociales: 1 ó 2 ejercicios si no se terminan en clase. Estudiar conceptos (10'). Música: práctica de canciones con flauta. Estudio (5').
¿Cuándo y cómo se corrigen?	Se corrigen de forma individual o grupal. Se corrigen en los días posteriores cuando se considere oportuno.	Se corrigen en la clase al inicio de la asignatura correspondiente; en grupo y en ocasiones individualmente.	Al día siguiente al inicio de la clase. Se pueden corregir en voz alta (un niño/a dice la solución). Escribiéndolos en la pizarra y aclarando las dudas. A veces, corrección personalizada con algunos niños/as. También se pueden corregir a través del libro digital.
Tareas que se pueden poner	Libro de lectura. Cálculo o resolución de problemas. Trabajos de investigación. Actividades y trabajos de tipo creativo que requieren más tiempo del habitual. Tareas de refuerzo y ampliación.	Ejercicios del libro de completar, ejercicios de cuadernillos o en la libreta. Redacciones, trabajos de investigación	Descripciones y/o narraciones. Tareas de investigación. Presentaciones con el ordenador. Actividades "on line".
Valoración de los deberes	Se valorará positivamente la realización de las mismas. Destacar la importancia de la participación en las actividades de investigación que se hacen en casa para los proyectos.	Un 10% de la nota de la asignatura.	Se contabiliza como el 10% del total de la nota de evaluación.
Seguimiento y evaluación	Seguimiento continuo. Se informará a las familias cuando no se realicen de forma habitual.	A diario con notificación en la agenda y plataforma si no hicieron los deberes, o hacerlos durante el recreo si es reiterativo.	Todos los días se controla quiénes no han hecho los deberes para comunicarlo a los padres a través de la agenda y/o plataforma



	EDUCAMOS		
RESPONSABILIDADES	1º CICLO	2º CICLO	3º CICLO
De los alumnos:	Escribir en la agenda las tareas y los plazos. Realizar y / o entregar en los plazos indicados. Pedir consejo y ayuda si es necesario.	Escribir en la agenda las tareas y los plazos. Realizarlos y entregarlos a tiempo. Pedir ayuda si es necesario.	Apuntar las tareas en la agenda Completar o realizar las tareas en plazo previsto. Formular todas aquellas dudas que surjan al realizar los deberes.
De los padres:	Proporcionar un espacio adecuado a sus hijos para el trabajo en casa. Animar en la realización y supervisar el desarrollo de los trabajos. Comprobar la agenda y firmarla cuando sea necesario.	Proporcionar un lugar apropiado para que trabajen sus hijos. Revisar el trabajo terminado de sus hijos. Valorar las tareas y el trabajo bien hecho.	Controlar la agenda y plataforma EDUCAMOS . Propiciar un lugar adecuado para la realización de los deberes. Valorar el esfuerzo de sus hijos cuando presentan bien los deberes
De los profesores:	Seleccionar tareas adecuadas y motivadoras. Valorar el trabajo y el esfuerzo de los alumnos en positivo. Proporcionar un feedback adecuado a los alumnos que retroalimente de forma positiva su interés por consolidar los objetivos y contenidos propuestos.	Escribir en la plataforma las tareas propuestas. Proponer tareas apropiadas. Recogerlos en la fecha convenida y calificarlos cuando proceda. Proporcionar retroalimentación a los alumnos.	Corregir los deberes a diario. Proponer tareas apropiadas a su nivel. Evaluar el trabajo y la calidad de su realización. Proporcionar ejercicios de repaso y de refuerzo. Coordinarse entre profesores para no sobrecargar a los alumnos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con lo establecido por la Consejería de Educación y Cultura, señalamos algunas de las características que deben de tener las tareas escolares:

- . Deben diseñarse para que se realicen de manera autónoma por parte del alumnado, sin que sea precisa la ayuda de padres o terceras personas, aunque se puede solicitar su supervisión y control.
- . Deben ser accesibles para todo el alumnado al que vayan dirigidas, independientemente de sus condiciones personales y sociales.
- . Deben de tener un carácter investigador y motivador.



. Es conveniente, siempre que se pauten las tareas, prever tiempo suficiente para su supervisión y corrección en el aula, ya sea individual o colectivamente.

. El volumen y tamaño de la asignación total debe estar ajustado a la edad y circunstancias educativas del alumnado.

Finalidades (para qué son):

- Desarrollar habilidades de aprendizaje autónomo.
- Consolidar los aprendizajes realizados en clase.
- Desarrollar la autodisciplina y las destrezas de gestión del tiempo.
- Llevar a cabo tareas que, por su naturaleza (investigación, tratamiento de textos, maquetación, etc.) o extensión, no son apropiadas para realizar en el tiempo de clase.

Cantidad:

En primer lugar debemos tener en cuenta que las actividades de estudio memorístico y reflexivo no se suelen incluir dentro de lo que denominamos deberes. En este sentido dichas tareas suponen un tiempo adicional que debemos contemplar en el cómputo total del tiempo que los alumnos deben dedicar al trabajo en casa.

También debemos considerar diferenciadamente los primeros cursos de ESO y los últimos. Así el alumnado de 1º y 2º no debería llevar una tarea superior a una hora y media, considerando este el tiempo de realización para un alumno medio (ni muy rápido ni muy lento); a esto habría que añadir el estudio memorístico y reflexivo explicado anteriormente.

Para el alumnado de 3º y 4º el tiempo de la tarea encomendada estaría en torno a las dos horas (además del tiempo dedicado al tiempo de estudio personal).

Por último tendremos en cuenta que, a medida que subimos de nivel, se encomienda a los alumnos tareas (trabajos o proyectos) a medio plazo. Los alumnos deben planificar la realización de las mismas a lo largo de un período de tiempo superior a uno o dos días.

Procedimiento:

- Los profesores deben realizar una asignación equilibrada de deberes en función de los tiempos estipulados anteriormente. En este sentido puede ser necesaria una negociación con el alumnado en ciertas ocasiones en que se acumule trabajo.
- Los tutores pueden ser los coordinadores de la carga de trabajo o, al menos, realizar una revisión periódica de la misma con su tutoría, de tal modo que pueda proponer al equipo docente del grupo ciertos cambios en la cantidad y/o la forma de tareas encomendadas.
- Las tareas se escribirán en el encerado del aula, especialmente en los cursos de 1º y 2º. En 3º y 4º consideramos que este aspecto es discutible, pues se pretende que la autonomía y responsabilidad del alumnado se afiancen. En todos los casos existen en las aulas

calendarios donde se registran las fechas de exámenes, entrega de trabajos, etc.

- El alumnado deberá tomar nota en su agenda de las tareas encomendadas y de la fecha de entrega, especialmente si no se han de finalizar para la próxima sesión de clase.
- El tutor puede hacer el seguimiento periódico que estime oportuno en relación con el punto anterior.
- La realización de tareas deben estar contempladas en la calificación del alumno en las distintas materias.

Responsabilidades:

Alumnado:

- Registrar en sus agendas todas las tareas encomendadas.
- Realizar las mismas y/o entregarlas en tiempo y forma.
- Pedir ayuda a el/la profesor/a, si es necesario, con antelación suficiente.
- Realizar las tareas de forma personal.

Padres:

- Comprobar en la agenda de sus hijos/as el registro de las tareas encomendadas.
- Firmar dichos registros de forma periódica o cuando lo demande el profesorado.
- Supervisar la realización de las tareas.
- Prestarles ayuda si se consideran capaces o lo estiman oportuno sin que esta labor sustituya el trabajo personal del alumno/a.

Profesores:

- Proponer tareas adecuadas y significativas en cantidad y tipo.
- Corregirlas en el aula o recogerlas para su calificación cuando proceda.
- Proporcionar retroalimentación a los alumnos.
- Informar al alumnado con claridad la forma de realización de las tareas y los criterios de calificación de las mismas.

Órganos de coordinación o dirección:

- Controlar que la carga de trabajo es adecuada y proponer correcciones en caso necesario.